UE multa a Facebook e Instagram por usar los datos de sus usuarios

Meta ha sido multada con 390 millones de euros por infringir las normas de la UE sobre datos. Es decir, no han respetado la ley europea que protege la información personal de sus clientes.
La Comisión Irlandesa de Protección de Datos (CPD) afirma que la forma en que Meta pedía permiso para utilizar los datos de las personas con fines publicitarios en Facebook e Instagram era ilegal.

Meta, propietaria de ambas plataformas y antes conocida como Facebook, tiene tres meses para cambiar la forma en que obtiene y utiliza los datos para orientar los anuncios tanto de Facebook como de Instagram, sus dos grandes redes sociales.

La empresa de Mark Zuckerberg dice estar decepcionada con la resolución europea y tiene intención de recurrir, subrayando que la decisión no impide la publicidad personalizada en sus plataformas.

Los defensores de la privacidad afirman que la decisión es una gran victoria y significa que Meta tendrá que dar a los usuarios la posibilidad real de elegir cómo se utilizan sus datos para orientar la publicidad en línea.

Esto significa que Meta tendrá que cambiar potencialmente la forma en que funciona una parte clave de su negocio. La mayor parte del dinero de la empresa, más de 97.800 millones de euros en 2021, procede de la publicidad, aseguran desde la BBC.

Los portavoces de Facebook afirman que la empresa tiene previsto impugnar la cuantía de las multas impuestas. La empresa argumenta que, lejos de obligar a la gente a aceptar cómo utiliza los datos, ofrece a los consumidores una serie de herramientas para controlar cómo se utilizan sus datos.

BBC